

## SECCION A:

### Carta de Presentación<sup>1</sup>

Estimados accionistas, colaboradores y clientes:

El presente documento contiene información respecto al Gobierno Corporativo de Coface Seguro de Crédito Perú S.A. (en adelante COFACE) durante el ejercicio 2019, el mismo que es alcanzado en formato de autoevaluación sobre el nivel de cumplimiento y adhesión a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para Sociedades Peruanas.

---

<sup>1</sup> Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)*: Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

## **SECCION D:**

## **Otros asuntos de interés**

Como consecuencia de los resultados financieros y comerciales de la empresa los accionistas de la sociedad, en sesión de Junta General de Accionistas realizada el 29 de marzo de 2019, acordaron la disolución y liquidación voluntaria de COFACE.

La decisión de disolución y liquidación voluntaria fue adoptada en virtud a la causal contemplada en el numeral 8° del artículo 407° de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, que dispone el acuerdo por junta general, sin mediar causal legal o estatutaria.

Con fecha 08 de abril de 2019, COFACE ingresó ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP una solicitud de autorización de disolución voluntaria; de la que posteriormente se desistió con fecha 05 de agosto de 2019 ello a fin de evaluar la posible venta de la Compañía. Dicho desistimiento fue aprobado mediante Resolución SBS No. 3970-2019 de fecha 28 de agosto de 2019.

Luego de evaluaciones internas, COFACE retomó el respectivo procedimiento de disolución voluntaria ante la Superintendencia, presentando una nueva solicitud de autorización el 23 de enero de 2020, la misma que al cierre de la elaboración de la Memoria Anual, aún se encuentra en evaluación del regulador.